APROBACIÓN DE MANEJO DE ANTICIPO
CONTRATO SAMC 009 – 2026

CONTRATO No:	SAMC 009 – 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR
NIT:	800.096.592 – 2
OBJETO:	"HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR
VALOR TOTAL:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 149.999.520.00)
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o HASTA AGOTAR EL RECURSO
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL ESAM
NIT	901.411.515 - 3
REPRESENTANTE LEGAL	ELIAS ALBERTO SANABRIA CAMARGO
IDENTIFICACION:	1.065.987.042
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUIS ALBERTO PUMAREJO PEDROZO
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE GOBIERNO

En el Municipio de El Paso, Departamento del Cesar, a los once (11) días del mes de junio del año 2026, en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio nos reunimos, **LUIS ALBERTO PUMAREJO PEDROZO** mayor de edad, actuando en calidad de **SECRETARIO DE GOBIERNO** en condición de **SUPERVISOR** del Contrato enunciado y **ELIAS ALBERTO SANABRIA CAMARGO** identificado con **C. C 1.065.987.042**, en su calidad de representante legal de la **FUNDACION SOCIAL ESAM** identificado con **Nit. 901.411.515 - 3**, con el fin de dar cumplimiento El Municipio desembolsará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, en cumplimiento a la cláusula segunda del contrato SAMC 009 – 2026

Que una vez revisados por el supervisor los requisitos para aprobación del anticipo, los mismos se encuentran cumplidos así:

PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	03037	03 DE MARZO DE 2026	$150.000.000
RP	01061	01 DE JUNIO DE 2026	$**149.999.520**

JURÍDICOS:

POLIZA DE SEGUROS DEL ESTADO
POLIIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N 47-40-101011180

Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo



AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/05/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/05/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/05/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

POLIZA DE SEGUROS DEL ESTADO N° 47-44-101034970

Seriedad de la oferta



AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/05/2026	26/09/2026	$15,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 26/05/2026

ACLARACIONES

INVERSIÓN PRESUPUESTAL:

Doctor:
LUIS ALBERTO PUMAREJO PEDROZO
Secretario de Asuntos Internos Municipal
El Paso – Cesar
E. S. D.

Asunto: PRESENTACIÓN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAMC-009-2026, cuyo objeto es: **"HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR"**

Atento Saludo,

Mediante el presente escrito hago referencia para la realización de las actividades en la etapa preparatoria en el presente contrato de prestación de servicios donde se desarrollarán de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICA	UND DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de ración alimentaria tipo Almuerzo (contiene una proteína, harina, vegetales, sopa y jugo)	UND	580	$23.800	$13.804.000
2	Servicio de ración alimentaria tipo desayuno (contiene una proteína, harina y jugo)	UND	580	$15.332	$8.892.560
3	Servicio de ración alimentaria tipo cena o comida (contiene una proteína, harina, vegetales y jugo)	UND	580	$16.120	$9.349.600
4	Alojamiento por persona	UND	310	$138.560	$42.953.600
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO					$74.999.760

VALOR A CANCELAR: SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($74.999.760) MCTE, correspondiente al 50% del valor total del Contrato Estatal.

Firma del Contratista.

ELIAS ALBERTO SANABRIA CAMARGO

Una vez analizado el Presupuesto del Plan de Inversión de Anticipo, la Secretaría de gobierno certifica que se cumple con las condiciones de rigor para proceder al pago del anticipo, en el entendido que el **CONTRATISTA** ha aportado en debida forma el Plan de Inversión de Gastos, garantías contractuales a las que se haya dado lugar y la correcta inversión del anticipo, por lo anterior, el suscrito en su condición de Secretario Supervisor autoriza que se realice el desembolso del anticipo del contrato según lo estipulado en la cláusula segunda del contrato:

1. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a aprobar el plan de inversión de anticipo dando cumplimiento a lo pactado en la cláusula segunda del contrato, así: **PRIMER PAGO:** UN (1) PAGO a título de anticipo por un porcentaje del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del contrato, es decir, la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($74.999.760)**

LUIS ALBERTO PUMAREJO PEDROZO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Supervisor